

Consejo de Gobierno - Sesión ordinaria A través de videoconferencia - 21 de febrero de 2024

Se aprueban, por asentimiento de los presentes, las actas de las sesiones de 20 de diciembre de 2023 y de 30 de enero de 2024, pasamos a informar (s.e.u.o.) sobre lo acontecido en esta sesión:

Informe del Sr. Rector. Informa de los siguientes asuntos:

Ceses y Nombramientos.- En primer lugar, nos informa de los siguientes:

Cargo	Cese	Nombramiento
Miembro del CdeG - Cupo libre designación del Rector	Hernán Álvarez Gaitán	Sofía López Núñez
Directora de la Oficina para la Igualdad	Prudencia Gutiérrez Esteban	M ^a Belén Suárez Lantarón
Vicerrectorado de Transformación Digital (Adjunto)	José María Conejero Manzano	José Javier Berrocal Olmeda
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (Director Secretariado de Infraestructura Científica y Desarrollo Tecnológico)	José María Carvajal González	
Vicerrectorado de Economía (Adjunto/a)	Antonio Jesús Pérez Mayo	Cristina Polo Fernández
Director de la Unidad de Sostenibilidad		Antonio Jesús Pérez Mayo
Director/a de la Escuela Internacional de Doctorado Subdirector Académico Responsable del aseguramiento interno de la Calidad Secretaría Académica	Eduardo Ortega Rincón Florencio Prado M ^a Prado M ^a Julia Marín Expósito	Juan Florencio Tejada Sereno M ^a Prado Míguez Santiyán Ruth Jiménez Castuera M ^a Julia Marín Expósito
Comisión Delegada del CdeG para los contratos del art. 60 LOSU	Ángel Arias Domínguez	Jaime M ^a Merino Fernández
Comisión para el estudio y análisis del PDI de la UEx	Esther Amalia Muñoz Baquero, Javier de Francisco Morcillo y Silvia Teresa Torres Piles	Silvia Soriano Moreno, Juan Antonio Carrillo Norte, José Manuel Fuentes Rodríguez, M ^a Concepción Zaragoza Bayle y M ^a Guadalupe de la Maya Retamar

A todas las personas que cesan en sus cargos, desea aprovechar este momento para agradecerles la labor desarrollada, igualmente, procede a dar la bienvenida a todas las personas que han sido nombradas en los distintos cargos.

Por otra parte, se nombran a los miembros de la Comisión para la adaptación de los Estatutos de la UEx a la LOSU, que fueron elegidos en el último Claustro:

Sectores	Vocales
A	M ^a Mercedes Sabido Rodríguez, Carmen M ^a Ortiz Caraballo y Manuel Antón Martínez
B	Enrique Hernández Díaz, Juan Antonio Antequera Barroso y Lorena Chano Regaña
C	David Fabián Marcos, Fernando Broncano Morgado y Hernán Álvarez Gaitán
D	Gema M ^a Jiménez Expósito, Luis Espada Iglesias y Francisco Javier Torrescusa Díaz

Adicionalmente, el Sr. Rector delega en D. Francisco Álvarez Arroyo la presidencia de la Comisión para la adaptación de los Estatutos a la LOSU, y para que se lleve a cabo el nombramiento de Asesores externos a la citada Comisión.

Acreditación de ANECA a las Facultades de Medicina y CC. de la Salud, y de Educación y Psicología.-

A continuación, traslada al CdeG que han recibido en el Vicerrectorado de Calidad, sendos informes favorables de la acreditación institucional de las Facultades de Medicina y CC. de la Salud, y de Educación y Psicología. Con estas acreditaciones, la tienen ya 17 de los 18 Centros de la Universidad de Extremadura, siendo nuestra universidad la que cuenta con un mayor número de Centros acreditados en el contexto nacional.

EBAU: Calendario. Informa que la Comisión organizadora ha acordado los criterios generales para su organización, y también las fechas de las convocatorias: siendo la ordinaria los días 4, 5 y 6 de junio, y la extraordinaria se celebrará los días 2, 3 y 4 de julio.

Estudiantes de prácticas externas: inclusión en el sistema de la S.S.- Desde enero hasta los días que llevamos de febrero, informa que se han gestionado 2.629 prácticas, de las

4.500 que están previstas realizarse en el segundo semestre. El módulo del registro de los días efectivos en los que se realicen las prácticas, ya está en funcionamiento.

UNIRURAL.- Programa coordinado por la UEx y el Consejo Social, en colaboración con las Diputaciones provinciales de Badajoz y de Cáceres. Para una mayor información pincha [aquí](#).

MENTORING.- Iniciativa que se ha realizado este año, por primera vez, estando muy contentos por la respuesta tan favorable obtenida. Han participado 18 mentores, que pueden o no estar jubilados, pero que tienen en común una trayectoria empresarial destacada. Estos mentores monitorizarán 6 sesiones, hasta junio, a 27 estudiantes (mentees) que serán seleccionados de las más de 100 solicitudes recibidas, a lo largo de este segundo semestre. Si deseas ampliar la información sobre este punto, pincha [aquí](#).

16º Encuentro Regional de Orientadores de la UEx.- Se ha celebrado en la Facultad de Ciencias del Deporte, acogiendo esta edición a unos 250 participantes. Si deseas ampliar la información de este Encuentro, pincha [aquí](#).

19ª Jornadas Puertas Abiertas de la UEx.- Esta edición de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de Extremadura arrancó ayer en el campus de Badajoz. Más de 4.000 estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior conocerán la universidad durante cuatro jornadas en los Campus y Centros de la UE. Las Jornadas se celebran del 20 al 22 de febrero en el campus de Badajoz, del 27 al 29 de febrero en el campus de Cáceres, el 6 de marzo en el Centro Universitario de Plasencia y el 9 de abril en el Centro Universitario de Mérida. El éxito de las jornadas ha sido tal, que unos 18 Institutos se han quedado sin participar, por falta de espacio, por tanto, se realizará una segunda convocatoria de estas jornadas. Para una mayor información sobre las Jornadas, pincha [aquí](#).

Intervienen, entre otras, las siguientes personas:

Fernando Broncano Morgado.- Interviene para responder al Rector, indicando que habría sido apropiado informar tanto al Consejo de Estudiantes como al SIAA de la celebración de una segunda edición de Jornadas de Puertas Abiertas, ya que se enteraron a través de las noticias de este punto. Volver a mover a estudiantes en abril/mayo, cuando ya hay parciales y exámenes no es fácil, y se puede resentir el funcionamiento habitual de las jornadas. Sobre todo, desea transmitir el descontento existente, dado que no se les informa de nada y se expulsa a los organizadores de la toma de decisiones, ya que desde hace tiempo se deberían haber establecido cuatro o cinco días de puertas abiertas, sin estos cambios de última hora sin rumbo. El **Rector** respondió diciendo que para el año siguiente se procurará poner un día más desde el principio, lamentando no haber informado al Consejo de Estudiantes.

A la fecha de confección de esta información, se nos ha informado que las segundas jornadas serán el 3 de abril, de forma simultánea, en los campus de Badajoz y Cáceres.

Asuntos generales. Se trata el siguiente punto:

Aprobación, si procede, de la propuesta de designación de miembro de la comisión de control del plan de pensiones de la UEx. Presenta el punto el **Sr. Secretario General** indicando que, en noviembre de 2023, presentó su dimisión D. José Ángel López Sánchez como miembro de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, en representación de UGT,

siendo ahora cuando desde UGT se ha notificado la propuesta del nombramiento de D. Faustino Hermoso Ruiz, en representación de este sindicato, por el tiempo restante que quede del mandato del miembro que sustituye.

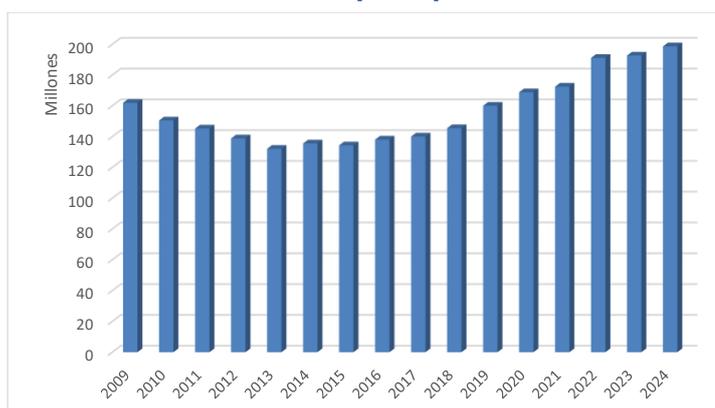
Realizada la votación, arroja el siguiente resultado: 1 abstención de D. Luis Espada Iglesias, quien argumenta que su voto es porque entiende que las votaciones sobre personas han de ser secretas, de acuerdo con el reglamento del CdeG; 0 votos en contra y el resto a favor, por tanto, se aprueba la propuesta del nombramiento por mayoría de los presentes.

Gerencia. Se trata el siguiente punto:

Informe sobre anteproyecto de presupuestos de la UEx para el ejercicio 2024. El Sr. **Vicerrector de Economía**, El Vicerrector de Economía explica sucintamente el anteproyecto de presupuestos, desglosando las diferentes partidas de ingresos y gastos contenidas en el mismo, y disculpándose por la tardanza en poner a disposición de los miembros del CdeG la última versión del proyecto de presupuestos, que corregía algunos cuadros y errores, además de la introducción al proyecto de presupuestos. Expone que el presupuesto global para la UEx es de 195,6M€, lo que supone un pequeño incremento de 3,1% respecto al año 2023 y que, en cuanto a los ingresos, la partida más elevada es la relativa a las Transferencias Corrientes (71,21%) que es de 141,4M€, que se dedicaran básicamente al Capítulo I de gastos de personal. Expone que el presupuesto es muy parecido al del año 2023, que la subvención directa de la Junta de Extremadura es de 128M€, más una partida adicional, de 7,8M€, que hay que volver a negociar con la Junta de Extremadura, destinada a los gastos previstos para la adaptación a la LOSU, fundamentalmente, en cuanto a los recursos humanos. Destaca que la partida dedicada a infraestructuras de la Junta de Extremadura se ha duplicado, siendo de 2.7M€, que el Capítulo I ha sufrido un incremento del 4%, y que las partidas de gastos corrientes para Centros y Departamentos se mantienen como en el año anterior, aunque los Centros van a pagar menos en la factura de la luz, dado que ya están totalmente instalados y en funcionamiento los paneles solares.

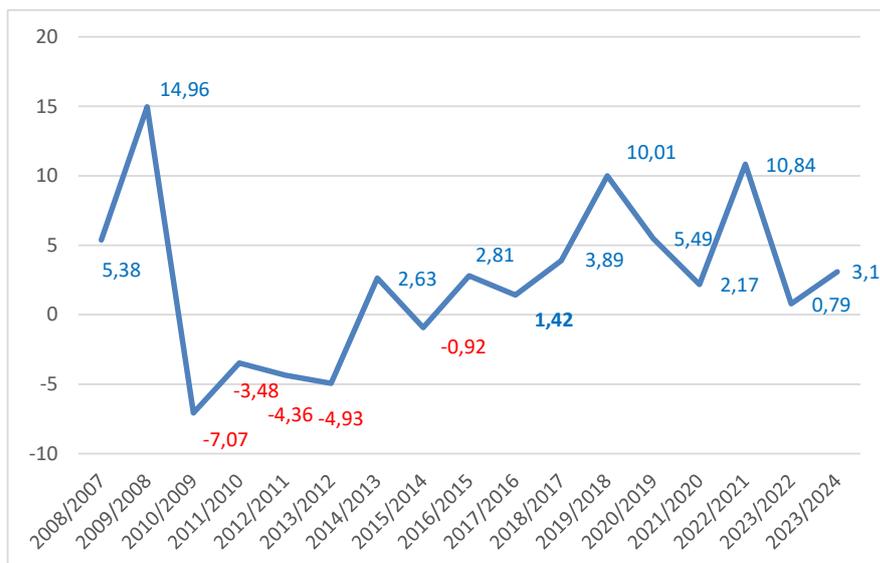
El presupuesto de la UEx para el año 2024 prevé unos gastos de **198.660.462,65 euros**, lo que representa un **aumento nominal**, en términos absolutos, **del 3,1%** en relación con las cantidades previstas, inicialmente, en el presupuesto de 2023, que fue de 192.682.326 euros (el año anterior el aumento fue del 0,79%, en 2022 del 10,84%, en 2021 del 2,17%, el 5,49% en 2020, y en el 2019 fue aproximadamente, del 10%).

Evolución del presupuesto UEx



La evolución de las previsiones presupuestarias desde el año 2007 a 2024 pueden observarse en el siguiente gráfico:

Evolución presupuestos UEx (variación porcentual)



En la **previsión de ingresos y gastos del Presupuesto del ejercicio 2024** destacan los siguientes aspectos:

Estado de ingresos.

El Presupuesto de **Ingresos** se recoge en los Capítulos que se resumen en el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS	2024	2023	Δ 23-24	% s/total
3 TASAS. PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	24.157.595	25.361.733	-4,75%	12,16%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.468.263	134.438.961	5,23%	71,21%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	311.988	221.097	41,11%	0,16%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.686.617	32.619.535	0,20%	16,45%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	41.000	-12,19%	0,02%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00%
TOTAL INGRESOS	198.660.463	191.170.376	10,84%	100%

- En el **capítulo 3 "Tasas, Precios Públicos, y otros ingresos"** se prevén ingresos por **24.157.595 euros**, lo cual supone una **reducción del 4,75%** originado, fundamentalmente, por el **ajuste de las estimaciones** en los ingresos de los derechos de matrícula derivado de la recaudación efectiva precedente.
- El **capítulo 4 "Transferencias corrientes"** **incrementa un 5,23%** debido al **aumento en las transferencias provenientes de la Comunidad Autónoma**, que constituye la principal partida presupuestaria que acoge este capítulo. Esta partida recoge el incremento asignado, inicialmente, a la UEx en los presupuestos autonómicos (128.013.145€), más una partida estimada de 7.830.000€, pendiente de concretar en los próximos meses con el gobierno regional.

- El **capítulo 5 "Ingresos patrimoniales"** representan un porcentaje muy escaso en la financiación del presupuesto global. Experimentan un importante crecimiento a consecuencia de la minoración de los créditos de dudoso cobro.
- Respecto al **capítulo 7 "Transferencias de capital"**, **aumenta un 16,45%**, debido a que se duplica la financiación para infraestructuras universitarias (2.700.000€), y se incrementa la financiación para las infraestructuras científicas (3.900.000€).
- El **capítulo 8 "Activos financieros"** tiene escasa repercusión sobre el total del presupuesto.
- Por último, el **capítulo 9 "Pasivos financieros"**, desaparece de los presupuestos, al igual que en el ejercicio anterior.

Estado de gastos.

A nivel general, el total de **gastos previstos** para el ejercicio económico 2024 alcanza la cifra de **198.660.463 euros**, lo que supone un **aumento del 3,1%** respecto a la cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2023. La perspectiva de la **clasificación económica** que incorpora el Presupuesto, atendiendo al gasto por capítulos, se esquematiza en el siguiente cuadro comparativo:

Presupuesto de Gastos. Clasificación económica

EXPLICACIÓN DEL GASTO	2024	2023	Δ 23-24	% s/total
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	136.361.144	130.658.651	4,36%	68,64%
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.849.015	18.825.433	2,09%	9,49%
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	777	1.414	-45,05%	0,00%
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.371.826	2.994.080	12,62%	1,70%
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	39.717.813	39.838.487	-1,20%	19,99%
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	41.000	-12,19%	0,02%
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	323.888	323.251	0,20%	0,16%
TOTAL PRESUPUESTO	198.660.463	192.682.326	3,10%	100%

Las **previsiones del estado de gastos** se estructuran en nueve programas presupuestarios, con el objeto de aportar una información más pormenorizada de la aplicación de los créditos presupuestarios a través del enfoque funcional del gasto. Así, la **clasificación del presupuesto por programas** responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y transparencia en el proceso.

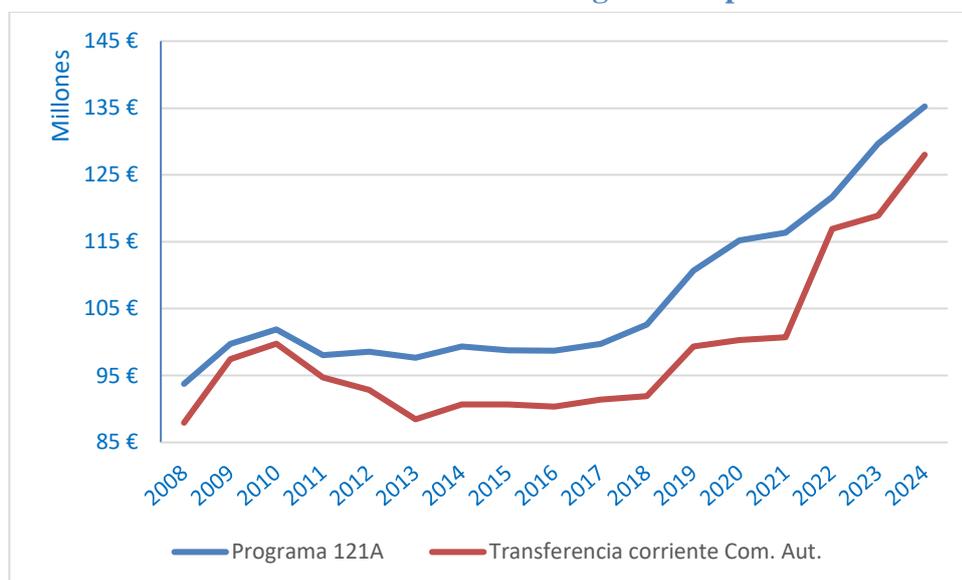
Presupuesto de Gastos. Clasificación funcional

PROGRAMA	2023	2022	Δ 24-23	% s/total
121.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES DE LA ADMON. GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS	135.230.813	129.677.768	4,28%	68,07%
136.A ACCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	5.535.972	5.282.567	4,80%	2,79%
313.E ACCIÓN SOCIAL	1.186.411	1.186.963	-0,05%	0,60%
322.J TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	420.000	220.000	90,91%	0,21%
322.L FORMACIÓN Y CALIDAD	2.211.270	3.217.020	-31,26%	1,11%
422.D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	17.262.994	17.113.639	0,90%	8,69%
423.B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	2.484.960	2.487.500	-0,10%	1,25%
451.P INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	2.820.000	3.504.894	-19,50%	1,42%
541.A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	31.508.043	29.991.975	5,05%	15,86%
TOTAL	198.660.463	192.682.326	3,1%	100%

El **Programa 121.A "Dirección y Servicios generales de la Administración General, Personal y Plantillas"** es el que mayor peso tiene (más del 68% del total de gastos). Las previsiones del Capítulo I (Gastos de Personal) se incrementan en 5,7 millones de euros, lo que supone un incremento de 4,36% respecto a las previsiones del ejercicio anterior. En este aumento se incluyen, además de las subidas salariales automáticas por antigüedad y méritos, la subida del 0,5%, los ajustes realizados por la implantación de la LOSU, el aumento de los costes de Seguridad Social y el coste del pago del Tramo III de la carrera profesional de personal técnico de gestión, administración y servicios reconocido por negociación colectiva.

En la siguiente gráfica se observa la evolución del programa 121A "Dirección y Servicios Generales de la Administración General, Personal y Plantillas", así como la subvención nominativa. El aumento de los costes de personal es el responsable fundamental del aumento en el presupuesto total de la universidad para el ejercicio 2024. Se observa que el grado de cobertura no llega al 100% (94,6%).

Relación subvención nominativa/gastos de personal



Quedando el [Sr. Vicerrector de Economía](#) a la disposición de los miembros del Consejo de Gobierno, para atender cualquier duda que pudieran solicitar.

Intervienen las siguientes personas:

[Rosa María Amo Cacho](#).- Agradece a los Servicios Económicos implicados en la elaboración del documento y propone la modificación en 3 puntos de las Normas de Ejecución Presupuestaria:

- En concreto referido al **art. 70. Otros precios**. Posible eliminación del mismo, al menos, en el contenido específico que describe, ya que actualmente no se cobra al alumnado por impresos y/o sobres de matrícula.
- **Disposición adicional 7ª apdo. 2**. Al existir una contradicción tanto con la introducción como con el calendario laboral aprobado para 2024, por los que se fija en un único turno las vacaciones de Semana Santa y Navidad y que, por tanto, no deja margen para que los responsables de los Centros soliciten el cierre de las instalaciones en esas fechas.
- Finalmente, la posible **eliminación del subconcepto 222.03. Télex y telefax** tras la consulta realizada a la Unidad Técnica de Comunicaciones, desde donde se confirma que, actualmente, esas líneas están sin servicio pero que suponen un coste, aprovechando para hacer un llamamiento a los Centros para que informen a dicha Unidad de esos números para proceder a su baja y no ser incluidos en el próximo contrato.

[Arsenio Muñoz de la Peña](#).- Agradece las explicaciones del Vicerrector y acepta las disculpas respecto al documento que se presenta, pero manifiesta su disconformidad con que, año tras año, cuando se convoca Consejo de Gobierno hay un primer documento que se sube a la web, que no es el definitivo, con lo cual resulta fastidioso trabajar sobre un documento que no es el final y tener que estar atendiendo a cuando se vuelve a subir el documento definitivo. Expone que la versión definitiva se puso a disposición de los miembros del Consejo, el día anterior a su celebración a las 19:00 h. y lee el primer párrafo del presente documento que dice que *"con arreglo a las directrices señaladas por el Consejo de dirección de la entidad universitaria, se ha elaborado el anteproyecto de presupuestos para el año 2024, que se somete al Consejo de gobierno para su estudio e informe, con el objeto de fijar el proyecto que finalmente se eleve al tratamiento del Consejo Social para su aprobación"*, lo que implica que este es el órgano de debate del anteproyecto de presupuestos y, al no disponer del documento definitivo, con una cierta antelación, se hace difícil poder profundizar en el mismo y aportar en su caso aquellas cuestiones que cada uno estime necesario, por lo que ruega que, en sucesivas ocasiones, no se convoque el Consejo de gobierno hasta que se tenga el documento definitivo.

A continuación, pregunta por el contenido de la Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, relativa a la aprobación y autorización de los costes de personal docente e investigador y personal técnico de gestión, administración y servicios de la Universidad de Extremadura para el ejercicio presupuestario de 2024. Asimismo, sobre el significado de la frase del documento *"Tras la fallida puesta en marcha del sistema de financiación de la UEx, que buscaba alcanzar una financiación suficiente y estable, durante los últimos meses del año 2023 se trabajó intensamente con el nuevo gobierno regional para cubrir los desajustes de financiación que*

pusieron en peligro el desempeño económico del último trimestre”, preguntando si el acuerdo sobre el sistema de financiación de la UEx, previsto para los años 2022-2026, deja de tener vigor con el nuevo gobierno de la Junta de Extremadura, ¿qué es lo que ha fallado?, si incumplió lo acordado el anterior gobierno regional y ¿cómo se ha resuelto el problema? Pregunta, respecto a la Subvención básica de la Junta de Extremadura que tiene prevista una cantidad de 128 M€, porqué se ha incluido una partida adicional de 7,8 M€, que está todavía pendiente de negociar, para la adaptación a la LOSU, en vez de haberla incluido de forma directa. Solicita explicación de la frase incluida en la página 5 del documento “... incorpora previsiones por variaciones retributivas derivadas del crecimiento natural y automático de la plantilla (complementos de antigüedad, méritos docentes, productividad investigadora, tramo III de la carrera profesional horizontal) y de incremento global que pudieran propiciarse por lo establecido en la ley de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. En la página 7 del presupuesto, respecto a las Transferencias Corrientes expone que se aumenta en un 5,23% debido al aumento en las transferencias provenientes de la Comunidad autónoma y vuelve a indicarse la existencia de la partida de 7,8 M€, preguntando en que se prevé gastar la misma y cuales son las necesidades no financiadas con los 128 M€ de subvención directa. Respecto al Capítulo 7 “Transferencias de capital” se dice que aumenta un 16,45%, sin embargo, del cuadro 4, Presupuesto de Gastos, se deduce que el incremento ha sido de un 0,2% y no un 16,45%, por lo que puede haber un error en la cifra.

Entiende que todo esto está en relación con la situación actual respecto a la adaptación a la LOSU, con el agravante de que ha habido un parón por parte del Ministerio en la adaptación a la LOSU, respecto a las fechas en las que las transitorias 7ª y 12ª deben aplicarse, que cambian de septiembre de 2024 al curso 2027-2028, lo que afecta al cambio de dedicación de los Asociados de 18 a 12 créditos y de los Ayudantes Doctores de 24 a 18 créditos. Además, no se sabe en qué situación está este tema, pues esa dilatación en el tiempo está en negociación entre el Ministerio, las Comunidades Autónomas y las Universidades.

Entiende que es un tema importante pues hay una serie de cuestiones por resolver que hacen que la situación sea crítica respecto al comienzo del curso 24-25: 1) La implantación de la PDA, que falta aun por completar; 2) La normativa de asignación de la docencia, que está aún por desarrollar y aprobar, afectando ambas temas a la elaboración de los POD's, por parte de los Departamentos; 3) La incertidumbre en las Universidades sobre la adaptación a la LOSU de las figuras del profesorado, con las negociaciones aludidas, el programa INTEGRA, de financiación por parte del Ministerio de 4.000 plazas de Ayudantes Doctores, que, inicialmente, iba a ser financiado en 2/3 por parte del Ministerio y 1/3 por parte de las Comunidades Autónomas y ahora, al parecer, se invierten los porcentajes, no sabiendo cómo van a acabar estas negociaciones; 4) El parón en la elaboración del Decreto de figuras de profesorado previstas en la LOSU por parte de las Comunidades Autónomas, hasta que no se clarifique todo esto; 5) La elaboración y aprobación del Convenio colectivo del PDI laboral, que se ve afectado igualmente; 6) La Disposición Adicional 24 de los Presupuestos de la Junta de Extremadura, que prevé la homologación de los quinquenios y sexenios a los profesores permanentes laborales y 7) el Estatuto del PDI, que tenía que haber sido aprobado a los 6 meses desde la publicación de la LOSU y está comenzando a negociarse.

Entiende que nuestra Universidad ha ido haciendo los deberes hasta ahora y, probablemente, es una de las universidades más adelantadas en cuanto a esta adaptación a la LOSU, con las medidas que se tomaron el año pasado de estabilización de los Ayudantes Doctores acreditados a la figura de Contratado Doctor, eximiendo del requisito de haber estado dos años en la primera figura, o las plazas de Ayudante Doctor, que se sacaron a convocatoria en Diciembre de 2023, previo estudio por parte del Vicerrector de Profesorado de las áreas que tenían necesidades docentes, entre otras razones, por los cambios en las dedicaciones de determinadas figuras.

Adicionalmente, pregunta en que porcentaje han beneficiado las placas solares en la factura de la luz, qué comercializadora se ha seleccionado y si se pueden contratar con ella baterías virtuales, para aprovechar los excedentes de energía producidos.

El [Vicerrector de Economía](#) responde diciendo que se ha hecho un esfuerzo tremendo en la adaptación de la LOSU y que la flexibilización de las fechas de aplicación de las transitorias 7ª y 12ª nos pilla fuera de juego al habernos adelantado, lo cual genera no solo incertidumbre sino desazón. Expone que, el 4 de abril de 2022, se firmó el acuerdo de financiación con la comunidad autónoma, que incluía un incremento en la financiación y un reconocimiento de la deuda a pagar entre 2022 y 2026 y que para 2023 contemplaba un presupuesto de 125M€, es decir, un incremento de más de 7M€ y, sin embargo, el incremento fue de solo 200.00€, y el reconocimiento de la deuda fue de 0€, incumplándose el acuerdo. Explica que se consiguió cerrar el ejercicio con una partida adicional, por parte del nuevo gobierno de la Junta de Extremadura, de 6,6M€ y, para este año, volvemos a estar como siempre, que no nos llega el presupuesto para cubrir las necesidades de gasto y debemos seguir negociando con la Comunidad Autónoma, teniendo ya prevista una reunión para abordar dicha negociación. Explica que la Resolución, de 25 de diciembre, a la que alude es un límite global de gasto que hay que hacer todos los años y que, respecto a los paneles solares, se están obteniendo beneficios de más de un 20% y que, dado que los excedentes son muy grandes, no se pueden contratar baterías virtuales.

El [Rector](#) interviene para exponer que la aplicación de la LOSU está siendo más compleja de lo que se preveía, con un incremento de gasto de las Universidades que se calcula en 1.000M€, cantidad de la que no dispone el Ministerio, y es lo que ha dado lugar a la flexibilización de las fechas de aplicación de las transitorias 7ª y 12ª, lo cual trastoca bastante a nuestra Universidad porque nos habíamos adelantado para abordar las consecuencias de su aplicación. Expone que hay incertidumbre en quien va a financiar la adaptación, que inicialmente eran 2/3 el Ministerio y 1/3 las Comunidades autónomas y ahora no se sabe cómo va a quedar la negociación, ni si el Ministerio siquiera va a aportar algo de una manera efectiva, por lo que la situación es compleja, teniendo prevista una reunión con la Presidenta de la Junta de Extremadura, para abordar los gastos derivados de la adaptación a la LOSU y una reunión del grupo de trabajo sobre financiación en el mes de abril, habiendo un compromiso expreso, por parte de la Junta de Extremadura, para que la diferencia de gasto entre lo estipulado en los presupuestos y las necesidades reales se cubra a lo largo del año.

El [Vicerrector de Profesorado](#) expone que el profesor Muñoz de la Peña le ha recordado todo lo que tiene que abordar en los próximos meses, habiéndose olvidado del Convenio SES-UEx, que

también hay que renovar. Expone que los deberes que ya habíamos hecho nos afectan, desde el acuerdo de promoción de Ayudante Doctor a Contratado Doctor, hasta las plazas de Ayudante Doctor convocadas en diciembre de 2023, la mitad de las cuales, aproximadamente, eran debidas a las necesidades que se habían previsto como consecuencia de la reducción de dedicación de los Profesores Asociados de 18 a 12 créditos. Expone que el problema es que lo ya convocado no va a financiarlo el Ministerio, y que el estudio, por parte de la UEx, estaba bien hecho, habiendo hablado con los Departamentos afectados. Expone que los problemas de financiación por la aplicación de la LOSU se habían puesto de manifiesto al Ministerio en numerosas reuniones, al igual que los problemas de compatibilidad con los Asociados procedentes de la función pública y parece que, hasta ahora, no se habían dado cuenta, habiendo decidido hacer unas nuevas disposiciones transitorias, dejando a los Profesores Asociados hasta el curso 2027-2028 impartiendo 18 créditos. Por otra parte, la propia dedicación del resto del profesorado se puede prolongar hasta el curso 2027-2028, aun cuando nosotros aplicaremos la PDA, que estará disponible a primeros de abril. Expone que hay un coste adicional con los concursos, dado que las comisiones tienen que ser de fuera de la Universidad, y que la situación es compleja de cara al comienzo del curso 2024-2025.

.....

En el segundo turno de intervenciones el profesor Muñoz de la Peña pregunta a la Vicerrectora de Planificación Académica, por el programa 322.L. "Formación y Calidad", en el que se alude a un importante aumento de la oferta en formación permanente y la potenciación de las aplicaciones informáticas que faciliten la gestión, preguntando en que consiste este aumento y si hay previsto un plan y un calendario para tener a punto las aplicaciones informáticas y, concretamente, la referida a la elaboración de los planes docentes (ficha 12 a), preguntando también si hay previsto un plan de revisión del mapa de titulaciones. Respecto al Programa 451.P "Infraestructuras Universitarias, pregunta al Vicerrector de Economía en que se invertirán los 2,7M€ dotados para infraestructuras. Respecto al Programa 541.A "Investigación científica", pregunta a la Vicerrectora de Investigación sobre la cofinanciación de los gestores de proyectos, exponiendo que los grupos de investigación llevan muchos años asumiendo dicha financiación, y que esa situación debería terminar, a su juicio, dado que muchas veces los grupos no tienen disponibilidad de fondos para cofinanciar y máxime ,en este momento, en que no se han convocado las Ayudas a Grupos, que es de donde principalmente se cofinanciaba a los gestores de proyectos, solicitando que la Universidad asuma, de otra manera, el coste de los gestores de proyectos, figura que entiende que es importante. Pregunta, asimismo, cuando se prevén las convocatorias de Ayudas a Grupos, Plan Regional de Investigación, Ayudas predoctorales, Ayudas post-doctorales y de Talentos.

La [Vicerrectora de Planificación Académica](#) responde que la dimensión que está adquiriendo la formación permanente es muy significativa, en la que se incluyen cursos sobre sostenibilidad del Grupo G9, así como programas en formación lingüística y cultural que, anteriormente, estaban asignados a otros Vicerrectorados, así como las microcredenciales universitarias, con contenidos de 15 créditos, que van destinadas a la empleabilidad y cursos con empresas de alto nivel que nos piden una formación continua en diferentes sectores. En cuanto al mapa de titulaciones, debemos modificar los títulos, mediante la adecuación de los mismos, al ámbito

de conocimiento y tenemos abierto un proceso de modificación de títulos con los Centros, habiendo comenzado con los Másteres, así como la incorporación de nuevas intensificaciones en los Grados. Respecto a las aplicaciones informáticas para facilitar esta gestión de la ficha 12A estamos en colaboración con el Vicerrectorado de Transformación Digital para poder tenerla a punto cuanto antes, además de proyectos de digitalización de otros procesos.

El [Vicerrector de Transformación Digital](#) interviene para exponer que no se ha abordado todavía la aplicación informática de los planes docentes al haber tenido que priorizar otras actuaciones, como son la gestión de las prácticas externas, que ha tenido que abordarse de forma urgente, y el Registro de la UEx.

La [Vicerrectora de Investigación](#) expone que el programa de cofinanciación de gestores se ha mantenido este año, pero hay un plan de estabilización de los gestores incluyéndolos en la estructura del SGTRI y, una vez completado ese plan, no será necesaria la cofinanciación. Respecto a las diferentes acciones aludidas, la resolución definitiva de las predoctorales, que se convocaron en julio de 2023, va a salir en breve y, por lo que respecta a las Ayudas a Grupos, Proyectos de Investigación Regionales y post-doctorales, están retrasadas respecto a la previsión inicial, pero saldrán previsiblemente en el mes de marzo.

[Manuel Antón Martínez.](#)- Interviene, como representante del Claustro por el sector A, para solicitar que el Vicerrector de Profesorado explique a los miembros del Consejo de Gobierno el mecanismo para la dotación de nuevas plazas de profesorado que recoge el Artículo 25 sobre la **"Oferta de empleo público de personal docente e investigador"** de las Normas de Ejecución Presupuestaria. Entiende que los contenidos de este artículo deberían haberse tratado en mesa negociadora con las organizaciones sindicales, dado que afectan a las condiciones laborales del PDI, en cuanto se establecen las reglas para la dotación de nuevas plazas en las áreas de conocimiento. Así, el mencionado Artículo 25 define un **nuevo concepto de "Capacidad estructural"** (diferente a la Capacidad dada por la PDA) que será utilizado para el cálculo del cociente carga/capacidad de cara área, en cuanto al análisis de la necesidad de nuevo profesorado. Además, prosigue indicando que ese cociente, tal como se define la carga y la capacidad estructural, **penaliza doblemente** a las áreas que imparten asignaturas con cero alumnos. Solicita que se revise la definición del concepto "carga" de cada profesor, para que los créditos de las asignaturas con cero alumnos no se detraigan de la misma.

El [Sr. Vicerrector de Profesorado](#) responde, en primer lugar, que, a su entender, los contenidos del Artículo 25 no afectan a las condiciones de trabajo y, por tanto, no se ha considerado llevarlos a mesa negociadora. A continuación, explica que la intensificación de gestión que consigue cada profesor en la PDA tiene un claro carácter temporal, lo cual ha llevado a crear el nuevo concepto de "Capacidad estructural" sin dicha intensificación para dotar de nuevas plazas de profesorado a las áreas. No obstante, añade que la PDA completa será tenida en cuenta para dotar de profesores sustitutos a las áreas. Finalmente, agradece el apunte dado sobre las asignaturas de cero alumnos, y se compromete a revisarlo.

[Luis Espada Iglesias.](#)- Interviene para manifestar que en relación con las retribuciones del PDI laboral donde se contempla que serán las contenidas en el II Convenio Colectivo de ese

personal. En la actualidad está en marcha la negociación del III Convenio Colectivo que debe finalizar en este año 2024, y por ello entiende que se trata de un error. De no ser así estaríamos ante una declaración de intenciones que le preocupa, por cuanto se podría entender que en este año no habría acuerdo. Propone que se cambie la redacción, incluyendo una mención al III Convenio Colectivo en todos los artículos que se refieran a las retribuciones del PDI Laboral.

El [Sr. Vicerrector de Profesorado](#) responde que es un error y que se puede solucionar sustituyendo II Convenio Colectivo por Convenio Colectivo en vigor.

[Guadalupe Nieto Caballero.](#)- Interviene para preguntar acerca de las subidas del 2,5% y del 0,5% que se adeuda a predoctorales y PCI, desde enero de 2023. Indica que había comprobado que, en la última versión de los presupuestos, aparecía una partida en la que se contemplaban esos pagos (Programa 541.A "Investigación científica"). Agradece al rector y a la vicerrectora haber cumplido su palabra, tras la reunión mantenida el día 6 de febrero con los afectados, representados por ADUEX e InvestigaEx. No obstante, se interesa por conocer qué cubriría esa partida, si sería solo para 2024 o también 2023, teniendo en cuenta que se les debe entre 500 y 700 euros por contratado predoctoral, aproximadamente. [El Rector](#) respondió que era para 2024 y que lo adeudado de 2023 se abonaría, en breve, de otra parte. Resalta que el compromiso de actualizar los salarios de ese colectivo como se adquirió ante las asociaciones de los afectados, es firme.

[Fco. Javier Cebrián Fdez.](#)- Comienza su intervención, reiterando lo expresado por algunos de los intervinientes anteriores, con respecto a la irregularidad de convocar el CdeG sin facilitar toda la documentación completa de los puntos del orden del día, tal y como establece el propio reglamento del CdeG. Este hecho viene repitiéndose año tras año.

Por otra parte, incide que si establecemos que las previsiones del Capítulo I (Gastos de Personal) se incrementan en 5,7M€, y, a continuación, decimos que en el *"aumento se incluyen, además de las subidas salariales automáticas por antigüedad y méritos, la subida del 0,5%, los ajustes realizados por la implantación de la LOSU, el aumento de los costes de Seguridad Social y el coste del pago del Tramo III de la carrera profesional de personal técnico de gestión, administración y servicios reconocido por negociación colectiva"*, el 0,5% que se nos abonó en la nómina de octubre, con carácter retroactivo, debería de contabilizarse en las respectivas tablas/cuadros respectivas donde se detallan los distintos conceptos retributivos. A continuación, con afán eminentemente constructivo, realiza una serie de incidencias referidas a vocablos, años, etc., así como la referencia a la fecha del acuerdo y publicación del pacto de derechos sindicales. El [Vicerrector de Economía](#) reitera sus disculpas, aunque en su defensa esgrime las prisas que tenían por tratar este punto, y agradece las observaciones planteadas por el Sr. Cebrián.

Finalmente, se informa favorablemente, por unanimidad, el anteproyecto de presupuestos de 2024, para su posterior aprobación por el Consejo Social, hecho que se produjo el mismo día por la tarde.

Aprobación, si procede, de modificación de la RPT del PTGAS laboral. Al no encontrarse presente el Gerente en el CdeG, le sustituye en la presentación, de este y los siguientes puntos, el [Sr. Vicegerente de AA.EE.](#), quien señala que la propuesta que traen al CdeG, en este caso concreto, ha sido acordada, previamente, en la Comisión Paritaria del IV Convenio colectivo del PTGAS laboral, tras la aplicación de lo establecido en el Convenio, una vez concluido y quedando vacantes los puestos facilitados en la documentación, procedería su transformación en puestos de PTGAS Funcionario, y, por tanto, la supresión en la RPT del PTGAS Laboral de los siguientes puestos:

- PLP0324. Auxiliar de Servicios.
- PLH0154. Auxiliar de Servicios.
- PLH0159. Auxiliar de Servicios.
- PLN0270. Auxiliar de Servicios.
- PLR0499. Auxiliar de Servicios.

[Luis Espada Iglesias.](#)- Interviene para informar a los miembros del CdeG que, desde que se aprobó la funcionarización del PTGAS Laboral, las plazas que quedan vacantes de este colectivo una vez resuelto el correspondiente concurso de méritos interno, se suprimen de la RPT del personal laboral y, en su caso, se integran en la RPT del personal funcionario. Indica que estuvo presente en la reunión de la Comisión Paritaria donde se aprobó la citada modificación, pero esa aprobación estaba condicionada a la publicación en el DOE de la resolución definitiva del concurso de méritos celebrado recientemente. Señala que nadie participó en los puestos vacantes que son objeto de la modificación acordada, y como consecuencia de ello se prevé que no se presentará recurso alguno.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por asentimiento de los presentes.

Aprobación, si procede, de modificación de la RPT del PTGAS funcionario. Introduce el punto el [Sr. Vicegerente de AA.EE.](#), manifestando que, en esta ocasión, ha sido en CIVEA donde se ha aprobado, por mayoría, el documento que se trae a la consideración del CdeG.

[Luis Espada Iglesias.](#)- Toma la palabra manifestando que, en Julio de 2023, se aprobó una modificación de la RPT del PTGAS funcionario que afectó a numerosos puestos de trabajo. En aquella ocasión se detectaron y pusieron encima de la mesa de negociación multitud de disfunciones y necesidades que precisaban una modificación de más calado de la RPT. Tal fue así, que la Gerencia adquirió el compromiso de acometer y negociar esa actualización al final de septiembre u octubre, una vez fuera aprobada la Oferta de Empleo Público. Pues bien, pasados esos meses y aprobada la OPE, nos encontramos ahora, febrero del 2024, que se plantea una modificación parcial que nada tiene que ver con el compromiso adquirido en julio pasado de acometer una reforma integral. Esa circunstancia la expusimos en Mesa Negociadora, y el Gerente se comprometió a tratarlo en el plazo de un mes. Nosotros creemos que la plantilla no puede esperar más retrasos, y, por ello, nos abstuvimos en Mesa Negociadora y nos vamos a abstener hoy en CdeG, indicando que, hasta que no se acometa esa reforma que planteamos no vamos a votar a favor de ninguna propuesta de modificación de la RPT del PTGAS funcionario.

En la votación final, se aprueba con las abstenciones de Luis Espada Iglesias y Nuria Pizarro Garrido.

Aprobación, si procede, de modificación de la estructura orgánica de la Gerencia.

Introduce el punto el [Sr. Vicegerente de AA.EE.](#), manifestando que, en esta ocasión, en CIVEA se aprobó por unanimidad el documento que presentamos a la consideración del CdeG. A continuación, indica que se trata de una modificación que supone la reestructuración del Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección. Se propone la separación del Gabinete en dos Servicios: Servicio Jurídico y Servicio de Inspección. La justificación está en el artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario dice que: *Las universidades contarán con unidades de igualdad y de diversidad, que se podrán constituir de forma conjunta o separada, de defensoría universitaria y **de inspección de servicios**, así como servicios de salud y acompañamiento psicológico y pedagógico y servicios de orientación profesional, dotados con recursos humanos y económicos suficientes.*

[Luis Espada Iglesias](#) toma la palabra señalando que, en su opinión, teniendo en cuenta que ya está en marcha la reforma de los Estatutos con la constitución de la Comisión de Reforma, entiende más prudente esperar la regulación que se pueda incluir en los nuevos Estatutos.

El [Sr. Secretario General](#), responde que no es necesario, pues siempre se podría modificar la estructura del Servicio para adecuarlo a los nuevos Estatutos. En definitiva, la propuesta que se trae a este CdeG pretende comenzar con el cumplimiento de ese artículo de la LOSU.

Sometida la propuesta a votación, es aprobado por asentimiento unánime.

Transformación Digital.

Aprobación, si procede, de la normativa general de utilización de los recursos y los sistemas de información,

nos presenta el punto el [Sr. Vicerrector de Transformación Digital](#) indicando que con esta Normativa General se pretende conseguir la adecuación de la UEx al Esquema Nacional de Seguridad, de obligado cumplimiento en todas las administraciones públicas. Destaca es de aplicación a todo el ámbito de actuación de la UEx, y sus contenidos traen causa de las directrices de carácter más general definidas en la Política de Seguridad de la Información de la UEx (aprobada en Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2023, publicada en el DOE de 8 de junio de 2023). Asimismo, señala que la presente Normativa General de Utilización de los Recursos y Sistemas de Información es de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal que, de manera permanente o eventual, preste sus servicios en la UEx, incluyendo el personal de proveedores externos, cuando sean usuarios de los Sistemas de Información de la UEx. Incide que se pretende realizar un inventario de equipos informáticos, se definen pautas referentes a la instalación de programas, parches de seguridad, etc. Recuerda que no se pueden instalar aplicaciones informáticas sin licencias. También señala que incluye directrices en relación con las copias de seguridad. Y termina haciendo un llamamiento a que la seguridad es cosa de todos, y que todos tenemos obligaciones que cumplir para evitar que nos suceda lo mismo que a la Universidad de Castilla La Mancha.

Sin intervenciones, sometida la propuesta a votación, se aprueba por asentimiento unánime.

Planificación Académica.

Aprobación, si procede, de reconocimientos automáticos de créditos, nos presenta este punto y los siguientes la [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#), informando que nos presentan para la consideración del CdeG una propuesta diversa de reconocimientos automáticos de créditos, referidas a la Facultad de Ciencias, donde se reconocen créditos automáticos a distintos títulos, por otra parte, también se trae la propuesta sobre el reconocimiento automático de créditos de las asignaturas cursadas en el Doble Grado en Educación Primaria y Educación Infantil (CUSA) a la titulación de destino Grado en Educación Primaria, tanto en la Facultad de Educación y Psicología, como en la Facultad de Formación del Profesorado y en el Centro Universitario Santa Ana (Almendralejo).

Interviene [Rosa María Amo Cacho](#), para agradecer a la Comisión Intercentro del Grado en Educación Primaria y las Secretarías implicadas en los reconocimientos de crédito del Doble Grado en E. Primaria y E. Infantil del Centro Cultural Santa Ana (Almendralejo) al Grado en Educación Primaria en los tres Centros donde se imparten por lo que supone esa automatización, a efectos de agilizar el proceso, instando a que estén incluidos en UXXI-Académico para la próxima matrícula y que la Comisión Intercentro del Grado en Educación Infantil resuelva en este mismo sentido para dicho Grado.

Sometidas las propuestas a votación, se aprueban por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de reconocimiento de créditos de ciclos formativos, nos indica la [Sra. Vicerrectora](#) que traen la siguiente propuesta de tabla de reconocimiento de créditos de ciclos formativos, una referida a la asignatura de **Investigación Comercial** del **Grado Superior Técnico en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales** por la asignatura de **Investigación de Mercados** del Grado en **Administración y Dirección de Empresas** (Facultad de CC.EE. y EE. y Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo) por una parte, y por otra, la de cuatro asignaturas del Ciclo Formativo de FP Proyectos de Obra Civil (Representaciones de Construcción; Mediciones y Valoraciones en Construcción; Empresa e Iniciativa Emprendedora y Replanteos de Construcción) por las asignaturas (Dibujo I; Fundamentos de expresión gráfica; Economía y Empresa y Topografía) del Grado en **Edificación** (Escuela Politécnica)

Sometida las propuestas a votación, se aprueban por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de implantación de titulaciones, La [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#) presenta el **Máster Interuniversitario en Negocios Internacionales y Comercio Exterior**, que se impartiría en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de acuerdo con la memoria verificada que se acompaña a la documentación, habiendo sido aprobada por la CPA.

Interviene el Decano de la Facultad de CC.EE. y EE., manifestando que en la Facultad están

satisfechos con este Máster, resalta que se ha construido desde fuera hacia dentro, pues han salido para que los expertos le aporten las necesidades. Cuentan con el apoyo de Extremadura Avante y la Cámara de Comercio. Se trata de un Máster que aportara mucha calidad. Termina agradeciendo al Vicerrectorado de Planificación el apoyo recibido para poner en marcha este Máster.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones, nos presenta el punto la [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#) indicando que traen la siguiente propuesta de modificación de títulos, referida al Grado en **Podología**, al Grado en **Ingeniería Forestal y del Medio Natural**, ambos impartidos en el Centro Universitario de Plasencia, y de los MUI en **Ciencias** y en **Ingeniería y Arquitectura**.

Sometidas las propuestas a votación, se aprueban por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de modificaciones del plan de simultaneidad de estudios ADE-Derecho/Derecho-ADE, presentado el punto por la [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#) indicando que ha sido tratado en la C.P.A., y cuenta con el informe favorable de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, y desfavorable de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Intervino el el Decano de la Facultad de CC.EE. y EE., trasladando al CdeG la posición desfavorable de la Junta de Facultad rechazó la modificación del doble grado de ADE-Derecho por unanimidad, porque no se han tenido en cuenta las propuestas realizadas por la Facultad. Se entiende que el Doble Grado estaba funcionando correctamente y por tanto no consideraban necesario modificar. No se comparte el principio que el plan de estudio ADE-Derecho debe ser igual al de Derecho-ADE, se deben respetar la autonomía de los centros y adecuar los planes a los recursos de cada centro. Otra propuesta rechazada que se impartiera en la Facultad los cuatros primeros años del Plan. Por todo ello, manifiestan en este CdeG su rechazo por unanimidad.

Sometida la propuesta a votación, arrojo el resultado de 3 votos en contra, 0 abstenciones y el resto a favor, aprobándose por mayoría de los presentes.

Aprobación, si procede, de calendario de extinción de especialidades del MUI en Ciencias Sociales, nos informa la [Vicerrectora](#) indicando que traen la propuesta de extinción, referida al Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.

Interviene, entre otras personas, [Silvia Soriano Moreno](#) para recordar la necesidad de este máster para el alumnado de la Facultad de Derecho, ya que como el único máster que tenemos no da acceso al doctorado, para poder cursar el doctorado se requiere cursar 6 créditos de investigación que se realizan en el MUI. Si desapareciera el MUI en ciencias sociales desaparecería esta posibilidad para que los estudiantes de derecho pidieran acceder al doctorado.

Sometida la propuesta de extinción a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de venia docendi, nos informa de la propuesta de expedición de *Venia docendi*, a favor de D. José María Nieto Tapia, solicitada por el Centro Universitario Santa Ana. Por otra parte, se solicita, por imposibilidad de otros profesionales, *Venia docendi* para D. José Antonio Hernández Redondo y D. Raimundo Prado Bernabeu, para el Máster de la Abogacía y de la Procura.

La propuesta es aprobada, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

Aprobación, si procede, de propuesta de títulos propios y formación permanente, La **Vicerrectora** nos informa que trae para su consideración al Consejo de Gobierno **14 cursos de formación específica**, para su aprobación. Los cursos se desglosan como siguen:

CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y ESTUDIOS PROPIOS							
Cursos de	Tipo de GESTIÓN	Para su aprobación		Ratificar su aprobación		Ratificar su modificación	
		INTERNA	COLABORACIÓN	INTERNA	COLABORACIÓN	INTERNA	COLABORACIÓN
<i>Certificado de Formación Específica</i>		-	-	3	-	2	-
<i>Microcredencial</i>		-	-	3	5	3	4
<i>Diploma de Especialización</i>		-	-	-	-	1	-
<i>Diploma de Experto</i>		-	1	-	-	2	-
<i>Diploma de Formación Superior</i>		-	2	-	-	-	-
<i>Máster de Formación Permanente</i>		-	-	-	-	1	-
<i>Máster Universitario Propio</i>		-	-	-	-	1	-
<i>Perfeccionamiento</i>		-	-	-	-	1	-

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Profesorado:

Elección de miembros de la comisión de evaluación de la PDA. Presentado el punto por el Sr. **Vicerrector de Profesorado**, indica que de conformidad con el artículo 12 del Documento de la PDA, se tiene que elegir una Comisión compuesta por cinco catedráticos de cada uno de los campos de conocimiento. Asimismo, indica que el Vicerrector de Profesorado presidirá la Comisión, y el Presidente designará el Secretario. La propuesta que se presenta por el equipo de Gobierno es la siguiente:

Campos de Conocimiento	Nombre	Centro (Facultad/Escuela)
Social	Victoria Carillo Durán	Ciencias de la Documentación y Comunicación
Científico	M ^a Teresa Galeano Díaz	Ciencias
Ingenierías	Santiago Fernández Rodríguez	Politécnica
Humanidades	Carmen Galán Rodríguez	Filosofía y Letras
Biomédico	M ^a Beatriz Rodríguez Moratinos	Ciencias

Asimismo, el Sr. Vicerrector informa que designa como Secretaria de la Comisión a Carmen Ortiz Caraballo.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por asentimiento unánime.

Elección de miembros de la comisión de valoración de profesorado emérito. Presenta el punto el Sr. Vicerrector de Profesorado, indica que el artículo 5 de la Normativa de contratación de profesoras y profesores eméritos establece una Comisión presidida por el Vicerrector/a y compuesta por cinco miembros del Consejo de Gobierno. Propone la renovación de aquellos miembros que continúan siendo miembros del Consejo de Gobierno y elección de los puestos vacantes por los que han dejado de ser miembros de este órgano de gobierno. La propuesta sería la siguiente:

Campo	Nombre	Centro
Social	Francisco Álvarez Arroyo	Facultad de Derecho
Científico	Arsenio Muñoz de la Peña	Facultad de Ciencias
Ingenierías	M ^a Guía Córdoba Ramos	Escuela Ingenierías Agrarias
Humanidades	M ^a Mercedes Rico García	C.U. de Mérida
Biomédico	Juan Antonio Rosado Dionisio	Facultad de Veterinaria

Sometida a votación la propuesta, se aprueba con la abstención de Luis Espada Iglesias, por entender que las votaciones sobre personas han de ser secretas, de acuerdo con el reglamento del CdeG.

Calidad:

Aprobación, si procede, del informe sobre políticas y objetivos de calidad de la UEx (año 2023). Presenta el punto la Sra. Vicerrectora de Calidad, indica que desde el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia queremos agradecer al anterior equipo la labor desarrollada en los últimos años. Asimismo, manifestamos nuestro sincero reconocimiento al trabajo desarrollado por los diferentes Vicerrectorados, Servicios y Oficinas de la UEx. La transparencia con la que desempeñan sus funciones nos ha facilitado el acceso a gran parte de la información. En especial, queremos agradecer la total predisposición y eficaz colaboración de las siguientes personas:

- La Vicerrectora D^a. Rosa Pérez Utrero, que fue sucedida el 20 de enero de 2023 por D^a. Mercedes Macías García.
- D^a. María José Benito Bernáldez, así como su sucesora como Directora de Calidad, el 7 de febrero de 2023, D^a. Cristina Vicente Chicote, y, posteriormente, el 27 de febrero, D. José Luis Bonal Zazo, como Director de Calidad para Programas de Centros y Títulos.
- D^a. Elia Quirós Rosado, Directora de Estrategia, quién fue sucedida, el 7 de febrero de 2023, por D^a. Antonia Ciudad Sánchez, y
- D^a. María Jesús Sierra Folgado quién ostentó la Dirección de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad hasta su jubilación, cuando fue sucedida por D^a. Rosa Villalobos Murillo.

Y de los siguientes agentes:

- ✓ Unidad de Igualdad
- ✓ Unidad de Atención al Estudiante
- ✓ Oficina de la Defensoría Universitaria
- ✓ Servicio de Inspección
- ✓ Servicio de Orientación y Formación Docente

- ✓ Servicio de Recursos Humanos
- ✓ Unidad Técnica de Evaluación y Calidad
- ✓ Gerencia

Sometida a votación la propuesta de informe es aprobada por unanimidad de los presentes.

Propuesta al Consejo Social de convocatoria de complementos retributivos adicionales para el PDI 2024. Presenta el punto la [Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia](#) indicando que la documentación ha sido facilitada con la convocatoria, no obstante, han realizado un par de modificaciones que se han incorporado al documento depositado en la nube.

Como en años anteriores, esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo establecido en el Decreto 203/2013, de 29 de octubre, el cual regula los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, en su artículo 8 dispone que *"A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, el Consejo Social aprobará y publicará, **en el primer trimestre de cada año, una convocatoria anual de evaluaciones"**.*

En el documento presentado se recoge lo establecido en el mencionado decreto, en cuanto a que se establecen los plazos y la forma en la que han de llevarse a cabo las solicitudes de las evaluaciones correspondientes. Así como se especifican los criterios de valoración ajustándose, en el caso docente, a lo establecido en el programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Extremadura, certificada su implantación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que recogen los criterios establecidos en el artículo 7. Así como en el caso investigador recoge los apartados de captación de fondos y producción científica y técnica.

[Arsenio Muñoz de la Peña](#).- Interviene para exponer que esta convocatoria está ligada al programa Docentia, tal y como establece el Decreto de la Junta de Extremadura, por lo que no cabe hacer ninguna modificación en ese sentido, salvo que se negociara un nuevo Decreto con la Junta de Extremadura pero que, como ya expuso el año pasado, a su juicio, la versión última del Docentia era más dura que las anteriores y, por tanto, más difícil que los profesores pudieran obtener buenas puntuaciones en el mismo. Expone que el año pasado la Vicerrectora de Calidad quedó en valorar si esto era así, pero como aun no tenemos las resoluciones de la convocatoria, no se puede hacer. Expone también que nuestra Universidad ha aplicado el Docentia a los complementos, pero es un programa que es de evaluación del trabajo de los profesores, que podría no estar utilizándose para la consecución de los complementos, dejando esta reflexión por si en el futuro es posible desligar estas dos cuestiones.

La [Vicerrectora de Calidad y Estrategia](#) expone que es verdad que la última versión del Docentia es un poco más dura que las anteriores, a petición de ANECA, porque el sistema de evaluación daba como resultado la máxima calificación al 90% de las personas evaluadas, por lo que el sistema no estaba funcionando muy bien. Expone que la convocatoria de 2023 aún no está resuelta, pero disponemos del informe comparativo, en fase de revisión, que nos indica la capacidad discriminatoria que tiene el programa con dos años de implantación y lo

publicaremos en cuanto lo tengamos. Respecto a la necesidad de basarnos en el Docencia, y a que sea ANECA quien evalúa, está prevista en el Decreto de la Junta de Extremadura, cuestión que podría replantearse en un futuro a la hora de renovar el Decreto.

El [Rector](#) interviene para decir que está de acuerdo con el profesor Muñoz de la Peña en que el Decreto es modificable y, concretamente, en que la necesidad de que la evaluación la realice ANECA es un exceso y retrasa la resolución. Expone que se podría pensar en otras alternativas, como es un complemento único que englobe todo, actualizar en definitiva el Decreto, y que se trasladarán en su momento estas consideraciones a la Consejería de Educación.

El profesor Muñoz de la Peña interviene para decir que coincide con el Rector en que la intervención de ANECA genera problemas debidos a los retrasos en la resolución.

[Luis Espada Iglesias](#).- Manifiesta que no puede estar en contra del Documento entendido en su globalidad, pero quiere manifestar su oposición en cuanto que no se permite la participación del personal no permanente, y señala que existe abundante jurisprudencia en el sentido que no se puede discriminar por el hecho de que la relación laboral sea temporal. Entiende que estamos condicionados al Decreto de la Junta, pero solicita que se haga llegar a la Administración Autonómica esta situación y preocupación.

Por parte del Equipo de Gobierno responden la [Vicerrectora de Calidad y Estrategia](#), el [Rector](#), el [Secretario General](#) y el [Gerente](#), todo ellos en el mismo sentido, señalando que el Decreto 203/2013 de la Junta de Extremadura, **establece como requisito para poder participar que el profesor debe tener la condición de permanente**, y, por tanto, la convocatoria tiene amparo legal, y que si alguien discrepa pueden reclamar a la Junta. No obstante, toman nota para trasladarlo al Gobierno Autonómico.

[Fernando Broncano Morgado](#).- Señala que la opinión del estudiantado debería ser prioritaria, y esta opinión recogida es completamente objetiva a la vista de los estudiantes, siendo su percepción observada en las clases. Solicita que las encuestas sigan un formato virtual, después de exámenes y a través del campus virtual, para asegurar que todos los estudiantes puedan realizarla. Y, sobre todo, incide que, si un estudiante para aprobar necesita una puntuación de 5, cual es el motivo por el cuál un docente con un 4 tiene ya el nivel favorable.

Si se revisan los datos del informe de calidad, se puede observar que el Centro que menor puntuación, de media, otorga a los docentes es la Facultad de Derecho, con un 7,8, y la que más puntuación da es la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, con un 8,4, entrando todas las medias en el nivel de destacado.

A la réplica de la [Vicerrectora de Calidad](#), comenta que, en muchas ocasiones, si solo hay 3 estudiantes por clase, las encuestas de calidad no tienen lugar.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

Asuntos de trámite:

Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. Pasa a informarnos el [Sr. Secretario General](#) del detalle de los Convenios por cada apartado:

De los **Convenios con otras Instituciones**, nos presentan **25 Convenios** de **Colaboración**, de los cuáles 4 corresponden al Programa Alianza por Extremadura, y **334 Convenios** de **Cooperación Educativa**, aprobándose, todos ellos, por unanimidad.

Y respecto a los **Convenios SGTRI**, nos presenta la **Vicerrectora de Investigación** para la consideración del Consejo de Gobierno **46 Contratos** correspondientes al artículo 60, por importe total de **179.943,60€**, y, por otra parte, **14 Convenios/Contratos**, por importe global de **73.350,28€**.

Aprobándose todos ellos, igualmente, por unanimidad.

Ruegos y preguntas.

Entre otras, se realizaron las siguientes intervenciones:

Interviene un **representante de los Decanos y Directores de Centros**, en nombre y representación de todos ellos, para hacer un ruego, pero haciendo un preámbulo explicando el motivo del mismo. En ese sentido, se refiere a la resolución de la última oposición de Auxiliares Administrativo del PTGAS funcionario y una plaza del Servicio de Acceso y Gestión de los Estudios de Grados. En buena lid la ocupará un opositor de los que han superado el procedimiento selectivo, y ante ello nada que decir. Pero realizada esa precisión, los Decanos y Directores entienden que se causa un problema a la institución, pues esta plaza la viene ocupando desde hace unos 10 años la misma persona, que, a su vez, lleva en la UEx desde el 2007. Se trata de una persona a la que esa experiencia le ha permitido evolucionar y desarrollar una serie de destrezas, de tal forma que se trata de una persona que resolvía un sinnúmero de asuntos con una transversalidad difícil de encontrar, lo que le ha convertido en una pieza fundamental en aquellos vicerrectorados y servicios donde de alguna manera ha estado vinculado. Comenta que algunos, ante esta pérdida inminente, han venido a decir que se trata de un derroche, cuando nos encontramos en una Institución que se ha apreciado por conservar el talento. El talento no es patrimonio del PDI. Evidentemente entiende que una persona deje una plaza cuando otra la gana en un procedimiento selectivo es absolutamente normal, y, por tanto, no van a pedir nada a ese respecto. Pero si, aprovecha este caso para decir si nos podemos plantear alguna medida para el rescate del talento, aunque por falta de regulación pueda ser difícil o imposible. Termina su intervención haciendo el ruego pidiendo una reunión con el Rector con dos o tres Decanos o Directores, para abordar las fórmulas que pudieran existir para afrontar el panorama que con esta baja se presenta.

El **Sr. Rector** responde indicando que conoce el caso que se plantea y que ha tenido una reunión con la persona afectada. Dice que entiende la preocupación de los Decanos y Directores, y que también tiene muy preocupado al equipo de Dirección y que, en ese sentido, no tiene ningún problema en convocar la reunión que solicitan. Manifiesta que está de acuerdo en lo que se dice de no desaprovechar el talento, pero bien es cierto, que la persona a la que se refiere ha tenido varias oportunidades para estabilizar su situación laboral y conseguir una plaza de funcionario y no las ha aprovechado. Está claro que no puede ser funcionario si no aprueba una oposición, esa cuestión está por encima de cualquier consideración que se pueda

plantear y resulta que no ha aprobado ni el primer examen, y, por tanto, no está en bolsa de trabajo. Comenta que es el primero que no quiere prescindir del talento, pero hay unos requisitos que tiene la obligación de cumplir.

Guadalupe Nieto Caballero.- Dirigiéndose al vicerrector de Profesorado, le pregunta acerca de la situación de los sustitutos a tiempo parcial. Según el artículo 80 b) de la LOSU, "*El contrato comprenderá la actividad docente lectiva y no lectiva prevista en el artículo 75, y no podrá superar la asignada a la profesora o profesor sustituido [...]*". Sin embargo, sabemos que parte de estos sustitutos están cubriendo descargas docentes de 12 créditos y, sin embargo, tienen contratos de 18. Se interesa por conocer qué ocurriría con ellos y cómo se van a adaptar a la LOSU. El **Vicerrector** respondió que no pueden hacer contratos de 2 horas a la semana porque no cogería nadie esas plazas y que están estudiando cómo hacer sustitutos de 12, 18 y 24 créditos. No obstante, indicó que con el convenio colectivo en vigor no puede cumplirse exactamente lo que estipula la LOSU.

A propósito de ello, insistió sobre la disposición transitoria quinta de la LOSU, referida a la adaptación de determinadas figuras de personal docente e investigador laboral, que permite seguir contratando según las normas específicas "*vigentes en el momento en que se concertó su contrato de trabajo*". Este sería el caso de los profesores ayudantes y ayudantes doctores, a los que no se les está permitiendo promocionar. Dado que el convenio está en vigor y se está aplicando en otras figuras, ¿por qué no se permite promocionar a estas otras? En otras universidades se convocaron plazas de PCD en diciembre y cuando se resuelvan firmarán como PCD. El **Vicerrector** contestó que no se podía y que no son plazas equiparables las de PAD LOU y PAD LOSU. Insiste el **Vicerrector** en que no se puede promocionar a quien tenga acreditación superior. A continuación, interviene la adjunta al vicerrectorado, **Carmen Ortiz**, para decir que para quienes están en estas plazas LOU se sacó un concurso de PAD en diciembre para que se presentaran. Reitera su intervención para decir que puede darse el caso de que una persona no gane la nueva plaza y que se vulneren sus derechos de promoción, tal como está establecido en el convenio colectivo. **Carmen Ortiz** insistió en que no son plazas equiparables más allá de tener la misma denominación.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

Luis Espada Iglesias y Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante en el Consejo de Gobierno por el Sector D, e Invitado permanente
